GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 23 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 – CON ID N° 302.871, EXP. N° 300.901 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL – PAC PROVISORIO DEL PRESUPUESTO 2016.

Asunción, 23 de febrero de 2016.

VISTO: El informe de Evaluación N° 02 de fecha 11/02/2016, a través del cual los miembros del Comité de Evaluación recomiendan se Declare Desierto el Llamado con ID N° 302.871, Expediente N° 300.901 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la UTGS - OG 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias – PAC PROVISORIO; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomiendan se dicte Resolución Institucional Declarando Desierto el llamado con ID N° 302.871;

Que, el pedido se sustenta en razón a que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos solicitados en el pliego de bases, como así también el monto de la oferta presentada por la 2da empresa supera ampliamente el monto previsto para el llamado;

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…";

Que, por el Decreto N° 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

Que, por el Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 23 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 – CON ID N° 302.871, EXP. N° 300.901 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL – PAC PROVISORIO DEL PRESUPUESTO 2016.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** desierto el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 02/2016, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la UTGS, con ID N° 302.871, Expte. N° 300.901, PAC PROVISORIO DEL PRESUPUESTO 2016, correspondiente al O.G. 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias, de conformidad a lo solicitado y en atención a los antecedentes obrantes en la Institución.

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites administrativos para la convocatoria del 2do. Llamado para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la UTGS, con ID N° 302.871, Expte. N° 300.901, PAC PROVISORIO DEL PRESUPUESTO 2016, correspondiente al O.G. 240 – Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y Reparaciones varias

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py